

ESTUDIO COMPARADO DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CIVIL Y CANÓNICO

RESUMEN

Este artículo pretende abordar la cuestión de la prueba pericial en un estudio comparado entre dos ordenamientos jurídicos de fundamental referencia y vigencia para dos sociedades: la civil y la eclesiástica. Vamos a presentar cómo la prueba pericial canónica, en su naturaleza y esencia, mantiene unas raíces comunes con la prueba pericial en el ámbito de los procesos de la jurisdicción civil, pues la herencia del Derecho Romano y el encuentro de éste (*Corpus Iuris Civilis* o Derecho Romano Justiniano) con el Derecho Canónico, bajo la denominación *Ius Commune*, durante la Edad Media marcaron un origen y una evolución paralela. Aunque en la actualidad ambos ordenamientos estén perfectamente delimitados en sus ámbitos y competencias y configurados de manera diferente, esto no excluye ni puede negar el tronco común que les otorgó el reconocimiento como ciencia jurídica.

La razón fundamental que justifica el análisis de este tema radica en la actualidad y eficacia –cada vez mayor– de este tipo de prueba. No hay que olvidar que el número de materias que requieren una valoración pericial se encuentra en aumento, pues a menudo surgen conflictos que requieren una intervención judicial y que han de responder a las nuevas realidades de nuestro mundo y sociedad actual, en ocasiones constitutivas de lagunas pendientes por resolver en nuestro ordenamiento jurídico.

ABSTRACT

This article deals the issue of expert evidence in a comparative study between two fundamental laws: the civil and the ecclesiastical law. We will present how the canonical expert evidence, in its nature and essence, maintains some common roots with the expert evidence in the field of civil court processes, because the legacy of Roman law and the encounter of this (*Corpus Iuris Civilis* or Justinian Roman Law) with canon law, named *Ius Commune*, during the Middle Age, marked a parallel source and evolution. Although today both systems are fully defined in their areas and competencies and configured differently, this does not exclude or deny the common core that gave them recognition as a legal science.